MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com
Jardín de la República – Paraguay

ADENDA Nº 01
CONSTRUCCION DE ESCUELA DE ARTE
ID – 362084

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera, de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley 2051/03, procede a efectuar enmiendas al PBC, quedando redactada de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *80%* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. • Antigüedad de 15 años en el rubro de la construcción a ser demostrados con la constancia de RUC emitida por la SET	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *50%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *80%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contratos, durante el año 2015, 2016 y 2017, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la ejecución de trabajos de mantenimiento y construcciones en general de edificios, en cuanto a una escala física (mínimo 300 m2), u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *100%]*, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. *(a) Hasta un mínimo de (3) contratos similares* *(b) Construcción de piso 900 m2.* *(c) Construcción de techo 900 m2* *(d) Pintura de paredes 6000 m2* *Demostrables en 3 contratos*	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *50%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 8*0%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4**
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2015, 2016 y 2017* en las siguientes actividades clave: • Mantenimiento y Reparación de Edificios. • Construcción de Tinglado	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *50%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el ***8****0%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Arquitecto Residente de Obras, además de toda otra condición como la experiencia del personal y la forma de computarlo, si deberá permanecer en la zona de obras, etc.* • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *15 (quince)* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. • 2 oficiales, 2 ayudantes, 1 electricista. Los mismos deberán ser residentes del municipio para los cual deberá presentar certificado de vida y residencia con la oferta.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N° 6**

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales propiedad de la empresa, para lo cual deberá acompañar copia de cedula verde: • *02 camiones tumba capacidad mínima 10 m3.*	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 50% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *80%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**

• *1 retropala,* • *1 utilitario capacidad mínima de 2000 kg* • *1 camioneta doble cabina (para traslados de fiscales de obra).* • *1 Generador de 25KVA como mínimo.* Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.					

11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, porcentaje de ejecución previsto para cada mes. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será *estrictamente fiscalizado por la Contratante.*

Observación: Todas las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el proceso de llamado de ninguna manera limita la participación de potenciales oferentes, en contrapartida los requisitos se establecen para reforzar la garantía de cumplimiento contractual surgida de este proceso.-

La convocante considera prioridad tener en cuenta todos los documentos evidenciados para demostrar la capacidad legal, financiera y técnica del oferente que garantice la ejecución contractual, en observación de que existen contratistas que no pueden ejecutar las obras en tiempo y forma, lo que implica la ampliación del tiempo de ejecución de obras afectando su curso normal para la culminación pertinente.-

Todo esto, es con el fin de contratar con una empresa de óptimas condiciones financieras, legales/jurídicas y de experiencia, para precautelar lo máximo posible incumplimientos contractuales posteriores en referencia a los requisitos que debe cumplir el oferente adjudicado comprobando así su capacidad de cumplimiento contractual, como también la convocante tiene el compromiso de garantizar con los requisitos que pertenece al rubro de lo que se pretende adquirir, ya que a criterio de esta convocante así se asegurara que los servicios sean de la mejor calidad para satisfacer las necesidades originarias de la presente licitación y aplicando lo que dispone la Ley N° 2051/2003 - Artículo 28.- ADJUDICACIÓN - Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación con el objetivo central de ofrecer y asegurar a la municipalidad una empresa con experiencia en el ramo y la mejor condición de lo adquirido, también se hace referencia lo que cita la Ley N° 2051/2003 Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES - La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:

a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones.

Cabe resaltar, que las especificaciones técnicas y requisitos, son acorde a lo solicitado y se encuentran dentro de los márgenes de lo necesitado por la convocante. Asimismo informamos que la misma (convocante) estará dispuesta a contestar cualquier consulta justificada.-

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

5. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS

El plazo previsto para la ejecución de las obras es de: 120 (ciento veinte) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio a ser emitida dentro de los 10 días posterior a la firma del contrato, por la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera por intermedio de la Dirección de Obras.

7. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Certificados de obras 1 Diciembre
Certificado de obras 2 Enero
Certificado de obras 3 febrero
Certificado de obra final Marzo

CONDICIONES DEL CONTRATO

6- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 150 (ciento cincuenta) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

14- Documentos requeridos para la solicitud de anticipo: NO APLICA

16- Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista.

22 - El plazo de ejecución es de: 120 (ciento veinte) días desde la emisión de orden de inicio.

23- La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 días, contados desde el acta de la recepción provisoria.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

V. Otros documentos
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas. *Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2016, 2017, 2018 con sus respectivos formularios de DD.JJ N° 101 de Renta.* *Antigüedad de la empresa como mínimo de 15 años en el rubro de la construcción para lo cual deberá anexar copia de la constancia de inscripción expedido por la SET.* *Formulario de composición de Precios Unitarios.*

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com
Jardín de la República – Paraguay

Patente Municipal al día.

Copias de contratos exigidos en la capacidad de experiencia.

Presentar el patente profesional del personal clave que desempeñara el cargo de Superintendente de obras, acompañado de su currículo, copia de titulo profesional, habilitación del MOPC, y el compromiso que lo ligue con la empresa para la supervisión de la obra a ser ejecutada.

Todos los demás puntos no mencionados en presente Adenda quedan invariables y con plena vigencia

Itacurubi de la Cordillera, 27 de Noviembre de 2019

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Apostando al Progreso y al Desarrollo
Intendencia Municipal
Paraguay

Lic. Arturo Almada Alonso
Encargado de la UOC